

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NT 00394 DE 02 DE JULIO DE 2025

ID 97205-97228-97231-97241

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 30 de abril de 2025, se profirió la Resolución **RT 00356**, " *Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*" en relación con los siguientes predios:

Parágrafo primero: " CASA VIA AL INTERNADO / K 7A 7 10 K 7 7 11 EL PROGRESO", con número predial 952000100000000640002000000000, y folio de matrícula inmobiliaria No. 480-18455, con área georreferenciada de (0 Ha + 0036,1 m2), ubicado en el barrio La paz / El progreso, del casco urbano del municipio de Miraflores, en el departamento de Guaviare, en calidad de OCUPANTE.

Parágrafo segundo: " CASA / C 7 6 04 08", con número predial 95200010000000003800100000000000 y mejora registrada con número predial 95200010000000003800105000000001, asociado al folio de matrícula inmobiliaria No. 480-18455, con área georreferenciada de (0 Ha + 0260,0 m2), ubicado en el barrio La paz, del casco urbano del municipio de Miraflores, en el departamento de Guaviare, en calidad de OCUPANTE.

Parágrafo tercero: " URBANO LOTE", con número predial 95200010000000003900070000000000, asociado al folio de matrícula inmobiliaria No. 480-25552, con área georreferenciada de (0 Ha + 0380.5 m2), ubicado en el barrio La paz, del casco urbano del municipio de Miraflores, en el departamento de Guaviare, en calidad de OCUPANTE.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de la señora **MÉLIDA GAVIRIA (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 24.674.219, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 02 de julio de 2025, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA.

WWW.URT.GOV.CO